

Decreto N° 3499, que nombra al Ingeniero José Benedicto Almonte Director General de Carreteras. —G. O. N° 8211, del 5 de febrero de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3499

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El ingeniero José Benedicto Almonte, queda nombrado Director General de Carreteras, en sustitución del ingeniero Petrus Manzano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3500, sue autoriza la impresión de una emisión de sellos postales de los Juegos Olímpicos Internacionales.— G. O. N° 8211, del 5 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3500

VISTA la Ley N° 4543, del 22 de septiembre de 1956;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 2461, del 18 de julio de 1950 sobre Especies Timbradas y el Decreto N° 2207, de fecha 31 de octubre de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los ocho tipos de sellos del Cuarto Juego de la Emisión de los Juegos Olímpicos Internacionales, serán rectangulares, en tamaños de 31 mm. por 62 mm. y serán

impresos en las cantidades y con los colores que se indican a continuación:

Correo Ordinario

400,000 sellos de 1 ct. en colores:	gris, azul y rojo
400,000 sellos " 2 cts. " "	Marrón, azul y rojo
400,000 " " 3 cts. " "	morado, marrón, rojo y negro
400,000 " " 5 cts. " "	gris, marrón y rojo
400,000 " " 7 cts. " "	marrón, azul y rojo

Correo Aéreo

400,000 sellos de 11 cts. en colores:	verde olivo, marrón, rojo y azul
400,000 " " 16 cts. " "	naranja, azul y verde
400,000 " " 17 cts. " "	azul, rojo y amarillo

Los sellos antes descritos tendrán el símbolo olímpico que ha aprobado el Secretario de Estado de Finanzas y serán impresos como sigue:

- 300,000 juegos perforados
- 50,000 juegos sin perforar
- 25,000 juegos sin perforar (en hojas)
- 25,000 juegos perforados (en hojas)

Art. 2.—El presente Decreto deroga el Decreto N° 3186 de fecha 1° de octubre de 1957, publicado en la Gaceta Oficial N° 8176.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3501, que nombra al Doctor Porfirio Carías Dominici Observador del Gobierno ante el Seminario sobre Cereales de la ONU en Roma, Italia.— G. O. N° 8211, del 5 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3501

En virtud de las atribuciones que me confiere la Cons-